

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Diseño, desarrollo y validación de un Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria, que incluya un baremo de dependencia para la identificación de la población objetivo de la política de cuidado.

SELECCIÓN #: B260036

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Argentina

SECTOR OR DEPARTAMENTO: SCL/SPL

NOMBRE DE LA CT: Apoyo al desarrollo del Sistema Integrado de Cuidados de Argentina

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-20252-AR

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: <https://www.iadb.org/es/proyecto/AR-TI315>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del 26 de agosto de 2026 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: Eliana López, elianal@iadb.org.

Banco Interamericano de Desarrollo

División: Protección Social y Mercados Laborales (SPL)

A la atención de: Claudia Vázquez

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: +541143201813

Correo electrónico: cvasquez@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen ***el diseño, desarrollo y validación de un Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria, que incluya un baremo de dependencia para la identificación de la población objetivo de la política de cuidados en Argentina y que contribuya a orientar la priorización en el otorgamiento de las prestaciones de cuidado***
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: US\$ 75.000]

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Términos de Referencia

1. Antecedentes y Justificación

La consultoría se enmarca en la cooperación técnica AR-T1315, “Apoyo al desarrollo del Sistema Integrado de Cuidados de Argentina”, cuyo objetivo general es desarrollar conocimiento analítico y herramientas de gestión para la implementación del sistema integrado de cuidados de Argentina.

De acuerdo con proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Argentina (INDEC) para 2025, los adultos de 60 años y más representan el 17% de la población, ubicando a Argentina como uno de los países de ALC en donde el proceso de envejecimiento se encuentra más avanzado. Este proceso se ve acompañado por un incremento en la incidencia de dependencias básicas e instrumentales. De acuerdo con datos de INDEC (2012), el porcentaje de personas que presenta dependencia para realizar actividades básicas de la vida cotidiana pasa de 4,9% en las personas entre 60 y 64 años a 15,1% para los mayores de 65 años. Según estimaciones recientes, el número total de personas de más de 65 años con dependencia fue 399 mil en 2020 y ascenderá a 564 mil en 2035 (Aranco et al., 2022). A partir de estimaciones propias en función de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2018), se estimó que más del 11% de las personas de 75 años y más poseen algún grado dependencia funcional.

La tendencia al aumento de la demanda de servicios de atención a la dependencia presenta múltiples desafíos para la política pública. Uno de estos desafíos para implementar políticas de cuidado bien focalizadas se relaciona con la forma de evaluar y clasificar la dependencia. El objetivo de esta medición es poder brindar servicios y apoyos adecuados y oportunos a la población que más los necesita. En este marco, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI), en tanto responsable de la gestión de prestaciones de cuidado dirigidas a personas mayores, presenta la necesidad de construir y aplicar un Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria que parte de la Escala de Vulnerabilidad Sociosanitaria (EVSS) e instrumentos complementarios que se utilizan en la actualidad, incluyendo un baremo específico para identificar, caracterizar y valorar la población objetivo en el desarrollo e implementación de la política de cuidado institucional.

El desarrollo y la implementación de los baremos representan un primer paso hacia la identificación de las necesidades de cuidados de la población y hacia unificar los criterios de acceso a un conjunto de servicios de apoyo. Los baremos son instrumentos estandarizados que permiten evaluar funcionalidad y nivel de dependencia de cuidados a partir del relevamiento del desempeño de las personas en diferentes tareas de la vida diaria como por ejemplo comer, vestirse, desplazarse dentro y fuera del hogar.

2. Objetivos

2.1. El objetivo de esta consultoría es el diseño, desarrollo y validación de un Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria, que incluya un baremo de dependencia para la identificación de la población objetivo de la política de cuidados en Argentina y que contribuya a orientar la priorización en el otorgamiento de las prestaciones de cuidado.

3. Alcance de los Servicios

3.1. La firma consultora será responsable de liderar técnica y metodológicamente el diseño, desarrollo, pilotaje y validación de un Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria, que incluya un baremo específico de dependencia como componente central. Este sistema deberá permitir: (i) identificar y caracterizar la población en situación de dependencia, (ii) clasificar niveles de vulnerabilidad sociosanitaria y (iii) traducir dichos niveles en criterios operativos de asignación, priorización y acceso a prestaciones de cuidado. Trabjará en coordinación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI), y bajo supervisión del equipo de la División de Protección Social y Mercados de Trabajo (SPL) del BID.

3.2. El alcance comprenderá, de manera no exhaustiva, las siguientes funciones:

(i) Diagnóstico y revisión de antecedentes: revisión del modelo vigente de valoración utilizado por el INSSJP-PAMI y análisis de experiencias nacionales e internacionales relevantes para la identificación y clasificación de situaciones de dependencia y vulnerabilidad sociosanitaria.

(ii) Diseño del Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria: diseño de una propuesta metodológica para un Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria que contemple dimensiones relevantes para la identificación de necesidades de cuidado, incluyendo el desarrollo de un baremo de dependencia adaptado al contexto argentino y la política de cuidados institucional. El sistema deberá permitir clasificar situaciones de vulnerabilidad sociosanitaria y generar insumos para la asignación, priorización y acceso a prestaciones sociales.

(iii) Adaptación al contexto institucional: adecuación de la propuesta al contexto operativo, institucional y normativo del país y del INSSJP-PAMI, considerando la factibilidad de implementación y la articulación con los sistemas existentes.

(iv) Diseño y acompañamiento técnico del pilotaje: elaboración de una estrategia metodológica para el pilotaje del instrumento, incluyendo criterios de selección de participantes, protocolos de aplicación, mecanismos de control de calidad y lineamientos para el análisis de resultados.

(v) Validación y recomendaciones de implementación: desarrollo de una propuesta de validación del sistema y formulación de recomendaciones para su implementación progresiva, incluyendo aspectos operativos, institucionales y tecnológicos.

(vi) Articulación técnica continua: mantenimiento de coordinación permanente con el BID y las contrapartes gubernamentales, incluyendo participación en reuniones técnicas, talleres de validación y espacios de discusión interinstitucional.

4. Actividades Clave

4.1. Para el logro de los objetivos de esta consultoría, la firma consultora deberá realizar las siguientes actividades:

4.1.1. Realizar una revisión de literatura especializada y de experiencias comparadas relevantes para el diseño de instrumentos de valoración de dependencia y necesidades de cuidado.

4.1.2. Analizar el modelo vigente del INSSJP-PAMI y otros instrumentos utilizados para la identificación de necesidades de cuidado y acceso a prestaciones.

4.1.3. Diseñar una propuesta de Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria que contemple criterios para la identificación, clasificación, caracterización y valoración de la población objetivo de las políticas de cuidado.

4.1.4. Diseñar una propuesta de baremo de dependencia que permita identificar y clasificar distintos niveles de necesidad de cuidados, considerando la realidad institucional y operativa del país

4.1.5. Definir dimensiones, variables, escalas y mecanismos de valoración que permitan identificar situaciones de dependencia y vulnerabilidad sociosanitaria.

4.1.6. Diseñar una estrategia de pilotaje y validación del sistema propuesto.

4.1.7. Analizar los resultados del pilotaje y formular recomendaciones para el ajuste y fortalecimiento del instrumento y para la implementación operativa del sistema en el ámbito del INSSJP-PAMI.

4.1.8. Mantener comunicación constante con el BID, INSSJP-PAMI y otras entidades necesarias para el desarrollo de la consultoría.

4.1.9. Asistir a las reuniones y mesas convocadas por el BID y el INSSJP-PAMI durante el desarrollo de la consultoría.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1.** Se espera que la consultoría genere los insumos técnicos necesarios para el diseño, validación y eventual implementación de Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria, que incluya un baremo de dependencia. En particular, la firma consultora deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1. Plan de trabajo y diseño metodológico. Documento que incluya el plan de trabajo y el marco metodológico, institucional y operativo del desarrollo de la propuesta técnica del Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria.

Producto 2. Bases técnicas para el diseño del Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria, que incluya una propuesta de baremo de dependencia. Documento técnico que incluya: análisis del modelo actual; revisión comparada internacional; criterios conceptuales y técnicos para el diseño del sistema y del baremo de dependencia; y recomendaciones para su desarrollo.

Producto 3. Propuesta preliminar del Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria y del baremo de dependencia. Documento técnico que incluya dimensiones y componentes del sistema; variables, instrumentos y propuesta preliminar de baremo de dependencia; criterios de clasificación; y lineamientos para su aplicación, entre otros.

Producto 4. Diseño de una estrategia de pilotaje y validación. Documento que contenga diseño muestral; protocolos; estrategia de capacitación; plan de análisis; y criterios de validación para la implementación del piloto.

Producto 5. Versión final validada del Sistema Integrado de Valoración Sociosanitaria, incluyendo el baremo de dependencia, y recomendaciones para su implementación. Documento final que contenga: ajustes derivados del pilotaje; resultados de validación; recomendaciones operativas; y hoja de ruta para implementación del instrumento.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.